



C I R C U L A R No. CSJCHC21-114

Fecha	14/07/2021
Para:	Despachos y Juzgados del Distrito Judicial de Quibdó y Administrativo del Chocó
De:	Presidencia del Consejo Seccional de la Judicatura del Chocó
Asunto:	<i>Solicitudes de Restitución y Formalización de Tierras.</i>

Cordial saludo:

Según los lineamientos normativos vigentes, me permito remitir copia de la Circular No. CSJCOC21-103 del 09/07/2021, suscrita por la doctora **Isamary Marrugo Díaz**, Presidente del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba, relativa a solicitudes de restitución y formalización de tierras;

- Proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente, solicitada por Félix Rafael Acosta Barrios, titular de derecho, Ana Lorena Cardona Lascarro, ante Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Montería.
- Proceso de restitución y formalización de tierras despojadas o abandonadas forzosamente, solicitada por Manuel Gregorio Arroyo Arroyo y otros, titular de derecho: José Manuel Villalba Mercado y Jorge Eliecer Infante Salazar.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía de la que gozan los jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia; en caso de cualquier tipo de comunicación y/o trámite respecto de lo informado, favor remitirla **única y directamente** al solicitante.

Atentamente,

Rosalba Garcés Betancur
Presidenta

csjsachoco@cendoj.ramajudicial.gov.co

Anexo lo anunciado

Proyectó: YQM